



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Miércoles 1 de diciembre	Número 229

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de octubre de 1999, por el que se adjudica, por procedimiento negociado sin publicidad, el Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica Documental para la Organización e Inventariado de Archivos Municipales, año 1999, por un importe total de 11.795.380 pesetas, a las siguientes Empresas:

— A la Empresa ARCHIVOS DE CASTILLA y LEON, ARCAL, S.A., el Lote n.º 3: Cabezón de la Sierra, en el precio de 497.640 pesetas; Lote n.º 10: Peñaranda de Duero, en el precio de 1.276.000 pesetas, y Lote n.º 12: Valle de Manzanedo, en el precio de 631.620 pesetas.

— A la Empresa GALOP BURGOS, S.L., el Lote n.º 1: Albillos, en el precio de 625.240 pesetas; Lote n.º 4: Cabia, en el precio de 456.100 pesetas, y el Lote n.º 14: Villadiego, en el precio de 1.900.000 pesetas.

— A la Empresa SCANBIT, S.L., el Lote n.º 5: Castrillo de la Reina, en el precio de 303.000 pesetas; Lote n.º 8: Huerta de Rey, en el precio de 1.256.860 pesetas, y Lote n.º 9: Padilla de Ariba, en el precio de 424.300 pesetas.

— A D.ª CELIA RUIZ MARTINEZ, el Lote n.º 6: Fuentelisendo, en el precio de 539.100 pesetas; Lote n.º 7: Fuentespina, en el precio de 963.380 pesetas, y Lote n.º 15: Villanueva de Argaño, en el precio de 299.950 pesetas.

— A la Empresa PROCO SERVICIOS, S.A., el Lote n.º 2: Baños de Valdearados, en el precio de 586.960 pesetas; Lote n.º 11: Vadocondes, en el precio de 727.320 pesetas, y Lote n.º 13: Vilviestre del Pinar, en el precio de 1.307.900 pesetas.

Burgos, a 12 de noviembre de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

9908944/8759.—4.560

SECCION DE CONTRATACION

Anuncios de licitación

1. *Entidad adjudicadora.* — Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. P.º del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax 947 20 07 50. Número expedientes 33/99 y 66/99.

2. *Objeto del contrato.* — La ejecución de las siguientes obras:

Obra núm. 1:

— «Acondicionamiento de firme bituminoso en la Ctra. BU-V-9231, de Quemada a Hontoria de Valdearados (BU-9230) (P.K. 0,000-6,969)». Presupuesto: 32.367.532 pesetas. Plazo de ejecución: Nueve meses.

Obra núm. 2:

— «Carretera de San Martín de Don a Villanueva del Grillo por Plágaro y Villaescusa de Tobalina». Presupuesto: 86.074.717 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

3. *Tramitación expediente:* Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. *Garantía.* — Provisional: Por importe del 2 por 100 del presupuesto del proyecto.

5. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. General Sanjurjo, número 15. 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79.

— *Fecha límite obtención documentos:* Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Ver punto 1.

— *Fecha límite de obtención de información:* Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. *Requisitos específicos del contratista.* —

Obra núm. 1: Documento de clasificación empresarial del grupo G), subgrupo 6, categoría c).

Obra núm. 2: Documento de clasificación empresarial del grupo G), subgrupo 6, categoría d).

7. *Presentación de ofertas.* — Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. *Apertura de ofertas.* - Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. *Gastos de anuncios.* - Por cuenta del adjudicatario.

10. *Reclamaciones.* - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 12 de noviembre de 1999. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

9908931/8736.-7.600

1. *Entidad adjudicadora.* - Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. P.º del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax 947 20 07 50. Número expediente 54/99.

2. *Objeto del contrato.* - La elaboración de un estudio hidrogeológico y económico del manantial de Valdoso, en Oña.

- Presupuesto base de licitación: 8.800.000 pesetas.

- Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. *Tramitación expediente:* Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Garantía.* - Provisional: Por importe del 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

5. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. General Sanjurjo, número 15. 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79.

- *Fecha límite obtención documentos:* Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Ver punto 1.

- *Fecha límite de obtención de información:* Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. *Requisitos específicos del contratista.* - Acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

7. *Presentación de ofertas.* - Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. *Apertura de ofertas.* - Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. *Gastos de anuncios.* - Por cuenta del adjudicatario.

10. *Reclamaciones.* - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 12 de noviembre de 1999. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

9908932/8737.-6.650

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0902784/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.068/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Jerónimo Benito Gil.

Procuradora doña Natalia Marta Pérez Pereda.

Cédula de notificación y citación

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Jerónimo Benito Gil, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad de gananciales constituida con su esposa doña Victoria Reoyo Santidrián, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Finca rústica. - Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Umbañate, Ayuntamiento de Cogollos (Burgos), que linda al norte, con arroyo y don Arturo Revilla; sur, con doña Apolonia Reoyo; este, con doña Carmen Reoyo, y oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, finca registral número 3.725, al tomo 1.479, libro 33, folios 70 y 71.

Finca rústica. - Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Llano de Hontoria, Ayuntamiento de Cogollos, que linda al norte, con zona excluida y doña Remedios Lopez; sur, con zona excluida y don Vicente Gil; este, con camino, y oeste, con zona excluida. Tiene una superficie de una hectárea, treinta y cuatro áreas y veinte centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, finca registral número 3.726, tomo 1.479, libro 33, folio 71.

Por resolución dictada con esta fecha se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, si tuvieran algo que oponer en contra de la inscripción de las referidas fincas a favor del solicitante y su esposa.

Burgos, a 21 de octubre de 1999. - El Secretario (ilegible).

9908457/8692.-6.650

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0901591/1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 180/1999.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De don Félix Juez Cabañes.

Procuradora doña María José Martínez Amigo.

Contra doña Olga Figueroa Gazmuri.

Doña Carmen Moradillo Arauzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Cédula de notificación

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 180/99-E se siguen autos de procedimiento de divorcio, a instancia de don Félix Juez Cabañes, representado por el procurador señor Martínez Amigo, contra doña Olga Figueroa Gazmuri, declarada rebelde

y en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 28 de octubre de 1999. En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por el Ilustrísimo señor don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de Burgos, los precedentes autos de juicio de divorcio número 180/99-E, seguidos a instancia de don Félix Juez Cabañes, mayor de edad, con D.N.I. número 13.087.130, con domicilio en Burgos, calle Nuestra Señora de Fátima, número 15-3H, representado por la Procuradora doña María José Martínez Amigo y asistido de la Letrada doña Isabel Terán Juez contra doña Olga Figueroa Gazmuri, con tarjeta de familiar de residente comunitario NIE X-1662325-T, en situación procesal de rebeldía.

Fallo. - Que estimando íntegramente la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María José Martínez Amigo, en nombre y representación de don Félix Juez Cabañes contra doña Olga Figueroa Gazmuri, en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que don Félix Juez Cabañes y doña Olga Figueroa Gazmuri contrajeron de forma civil, el día 18 de abril de 1990, en el municipio de La Revolución, provincia de ciudad de La Habana, del país de Cuba y que se inscribió en el Registro Civil Central.

Se mantienen las medidas adoptadas en la sentencia de separación de fecha 14 de julio de 1993, dictada por este mismo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos, autos número 236/93, que consistieron en la aprobación del convenio regulador suscrito entre los cónyuges con fecha de 30 de junio de 1993, con la modificación de la cláusula 6.ª, en lo que no sean incompatibles con la presente.

No obstante la ratificación de dicho convenio regulador de 30 de junio de 1993, se declara la no vigencia de la cláusula 6.ª del mismo. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Firme que sea la presente sentencia el divorcio que en la misma se acuerda se comunicará de oficio al Registro Civil correspondiente.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón y se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. - El Juez, firma ilegible».

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia a la demandada doña Olga Figueroa Gazmuri, rebelde, que se halla en ignorado paradero, haciéndola saber que podrá interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su publicación, expido el presente en Burgos, a 12 de noviembre de 1999. - La Magistrado-Juez accidental, Carmen Moradillo Arauzo. - El Secretario (ilegible).

9908945/8815.-10.830

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

52600.

Juicio de faltas 79/1999.

Número de identificación único: 09903 2 0100218/1999.

Representado: Don Julián González Fernández.

Don Roberto Francisco Alvarez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 79/1999, se ha acordado dar traslado del recurso de apelación interpuesto

por don Julián González Fernández a las otras partes, por resolución del siguiente tenor literal:

Propuesta de providencia del Secretario don Roberto Francisco Alvarez.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de octubre de 1999.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite.

Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Y para que conste y sirva de traslado del recurso de apelación a don Emiliano Caperos López, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de noviembre de 1999. - El Secretario, Roberto Francisco Alvarez.

9908844/8693.-5.130

TUDELA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

76000.

Número de identificación único: 31232 1 0301741/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 258/1998.

Sobre juicio verbal.

De doña Genoveva Ullate Martínez.

Procurador: Don Miguel Arnedo Jiménez.

Contra don Carlos María González y Transtamara, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 162. - En Tudela, a 4 de noviembre de 1999.

La señora doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Tudela y su partido.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil 258/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Genoveva Ullate Martínez, representada por el Procurador don Miguel Arnedo Jiménez y bajo la dirección técnica del Letrado don Jesús Beguiristain Gurrpide; y de otra como demandados don Carlos María González Fernández y Transtamara, S.L., sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Arnedo Jiménez, en nombre y representación de doña Genoveva Ullate Martínez, contra Transtamara, Sociedad Limitada, y don Carlos María González Fernández, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los referidos demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 70.000 pesetas, a la que será de aplicación el interés previsto en el artículo 921 de la LEC y con imposición de costas a los codemandados.

Notifíquese la presente resolución en legal forma y a los rebeldes por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, salvo que se solicite su notificación personal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Navarra.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Carlos María González Fernández y de la entidad

Transtamara, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Tudela, a 10 de noviembre de 1999. - El Secretario (ilegible).

9908887/8775.-7.220

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100851/1999.

01030.

Número autos: Demanda 259/1999.

Número ejecución: 151/1999.

Materia: Ordinario.

Demandada: Andrea Pereira Francisco.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 151/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Rosana Pascual Domingo contra la empresa Andrea Pereira Francisco, sobre cantidad, se ha dictado lo siguiente:

Dispongo. -

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Rosana Pascual Domingo contra Andrea Pereira Francisco, por un importe de 277.400 pesetas de principal más otras 40.000 pesetas de intereses y costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos por encontrarse la empresa en ignorado paradero, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. señor Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia.

Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrea Pereira Francisco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 9 de noviembre de 1999.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9908854/8695.-10.260

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200131/1999.

01000.

Número autos: Demanda 399/1999.

Materia: Ordinario.

Demandada: Construcciones Eiffel, S.L.

Diligencia. - En Burgos, a 12 de noviembre de 1999.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que intentada la notificación a Construcciones Eiffel, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial» de la provincia. Doy fe.

Cédula de notificación

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 399/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Julio César Arnaiz Hoyos contra la empresa Construcciones Eiffel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 15 de octubre de 1999.

Dada cuenta de los autos número 399/99 seguidos a instancia de don Julio César Arnaiz Hoyos contra Construcciones Eiffel, S.L., en reclamación de cantidad, S.S.^ª Ilma. doña Carmen María Moradillo Arauzo, ante mí, el Secretario, en virtud de lo siguiente:

Parte dispositiva: Desestimar el recurso de aclaración formulado por el demandante don Julio César Arnaiz Hoyos. Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Eiffel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 12 de noviembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

9908853/8696.-7.600

N.I.G.: 09059 4 0200192/1999.

01000.

Número autos: Demanda 462/1999.

Materia: Ordinario.

Demandados: Amadeo Corral Silguero, Victoria Corral Elena, Germán Domingo Pereda Hernández, Jesús-Angel García Martínez Sanjucruz, S.A., Ministerio de Educación y Cultura y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 462/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Manuel Barros Gallego contra la empresa Amadeo Corral

Silguero, Victoria Corral Elena, Germán Domingo Pereda Hernández, Jesús-Angel García Martínez Sanjucruz, S.A., Ministerio de Educación y Cultura y Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Manuel Barros Gallego contra la empresa Sanjucruz, S.A. (Colegio San Juan de la Cruz), los socios de la citada entidad mercantil: Don Amadeo Corral Silguero, doña María Victoria Corral Elena, don Germán Domingo Pereda Hernández, don Jesús Angel García Martínez, Ministerio de Educación y Cultura y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Sanjucruz, S.A. (Colegio San Juan de la Cruz), a que abone a don Manuel Barros Gallego la cantidad de 150.316 pesetas por el concepto expresado en esta resolución, teniendo al actor por desistido de su demanda respecto de don Amadeo Corral Silguero, doña Victoria Corral Elena, don Germán Domingo Perera Hernández, don Jesús Angel García Martínez y el Ministerio de Educación y Cultura.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Germán Domingo Pereda Hernández y a don Jesús-Angel García Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 9 de noviembre de 1999.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9908875/8760.-9.120

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público que en el día de hoy, 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, han sido depositados en esta Oficina Pública los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de trabajadores Sindicato de Enseñanza de Burgos, cuyos ámbitos son: Territorial, Burgos capital, y profesional: las/os trabajadoras/es que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Adolfo Andrés Alonso, don Sergio Izquierdo Betete y don Eduardo Frías Sastre.

Burgos, a 9 de noviembre de 1999. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

9908974/8855.-3.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público que en el día de hoy, 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de trabajadores y funcionarios Grupo Independiente de Trabajadores del Ayunta-

miento de Aranda de Duero (G.I.T.), cuyos ámbitos son territorial, el Ayuntamiento de Aranda de Duero y sus organismos autónomos; y profesional, comprende a todos los trabajadores tanto funcionarios como laborales que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Pedro Palacios Baños, don Jesús Mariano García García, don Ignacio de la Hoz Torres y don Rafael Martínez del Pecho.

Burgos, a 15 de noviembre de 1999. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

9908975/8856.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 25.787.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «modificación del apoyo número 39 de la línea de doble circuito "Industrial 1 y 2" a su paso por la factoría de Campofrío, S.A.; línea aérea subterránea construida para modificación de la anterior, con una longitud de 120 metros entre los apoyos 39 y 12.503 de la línea anterior con conductor DHZ1 26/45 KV 3 (1 x 150) milímetros cuadrados».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 8 de noviembre de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9908745/8857.-4.940

Propuesta de resolución de la Sección de Industria y Energía de Burgos.

Expte.: 25.739.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT a 20 KV Belorado de STR Villafraña. Tramo Belorado-San Miguel de Pedrosos (Burgos)».

Resultando: Que se realizó la información pública preceptiva incluyendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar se recabó informe de los organismos afectados y se comunicó individualizadamente a los interesados formulando alegaciones oponiéndose a la ejecución del proyecto don Jesús Ortega, don Fermín Cotel, don Argimiro San Martín, don José I. Martín, don Diego González, don Primi-

tivo González, don Roque Alarcía, don Valentín San Martín, don Angel Espinosa, don Benito García, don Alberto Hernando, don Amancio Garrido, don David Garrido, don Félix Hernando, doña Crescencia Manso, don Fernando Pérez, don Fermín Ortega, doña María Jesús Castroviejo, doña Asunción Marín, don Pablo Martínez, don Tirso Manso y don Aurelio Marín.

Considerando: Que no afectan a los bienes y derechos cuyos titulares formulan oposición las prohibiciones y limitaciones legales.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decretos 2.617 y 2.619/66, ambos de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Esta Sección de Industria y Energía, propone:

Autorizar la instalación eléctrica citada. Declarar en concreto la utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Burgos, a 28 de octubre de 1999. - El Jefe de la Sección de Industria y Energía, Javier Ahedo Valdivielso.

9908650/8858.-26.980

* * *

A N E X O

LINEA ELECTRICA DERIVACION A PURAS DE VILLAFRANCA (BURGOS)

Parc. n.º	Propietario	Paraje	Afección
2	Bienvenida Calvo Ayala SAN MIGUEL DE PEDROSO	Calera	10 m. de vuelo
3	Ascensión Brieva Abajo BEORADO	Calera	20 m. de vuelo y apoyo n.º 12.203
4	Crescencio Manso Martínez BEORADO	Calera	36 m. de vuelo y apoyo n.º 12.208
5	Ignacio Calvo Ayala SAN MIGUEL DE PEDROSO	Hondón	30 m. de vuelo

LINEA ELECTRICA DERIVACION A SAN MIGUEL DE PEDROSO (BURGOS)

Parc. n.º	Propietario	Paraje	Afección
2	Mariano García Fernández SAN MIGUEL DE PEDROSO	Manzanera	30 m. de vuelo
3	Esteban Uzquiza Escolar BEORADO	Manzanera	40 m. de vuelo

LINEA ELECTRICA A LMT BEORADO-SAN MIGUEL DE PEDROSO (BURGOS)

Parc. n.º	Propietario	Paraje	Afección
1	Desconocidos	Cuesta Arenal	3 m. de vuelo y apoyo n.º 12.175
2	Julio Alcalde Corcuera BEORADO	Cuesta Arenal	24 m. de vuelo
3	Félix Hernando Castrillo BEORADO	Cuesta Arenal	20. m. de vuelo
4	Antonio San Juan Benito BEORADO	Cuesta Arenal	27 m. de vuelo y apoyo n.º 12.176
5	Inés Alcalde Corcuera BEORADO	Cuesta Arenal	38 m. de vuelo y apoyo n.º 12.176
6	Inés Alcalde Corcuera BEORADO	Cuesta Arenal	38 m. de vuelo
7	Florencio Cigüenza Matesanz Juan Bravo, 18. BURGOS	Cuesta Arenal	4 m. de vuelo
8	Serafin García Frías BEORADO	Cuesta Arenal	8 m. de vuelo y apoyo n.º 12.177
9	M.ª Jesús Peña Rojo Gregorio Rojo Melchor BEORADO	Cuesta Arenal	114 m. de vuelo y aps. 12.177-12.178
10	Vicente Villar Fernández BEORADO	Cuesta Arenal	16 m. de vuelo y apoyo n.º 12.178

Parc. n.º	Propietario	Paraje	Afección
11	Rafael Puras Suazo BEORADO	Cuesta Arenal	16 m. de vuelo
12	Zacarías Murillo Sancha BEORADO	Cuesta Arenal	12 m. de vuelo
13	Belén S. Juan Benito Blanco BEORADO	Cuesta Arenal	46 m. de vuelo
14	Inocencio Soto Puras BEORADO	Cuesta Arenal	43 m. de vuelo
15	Margarita Moral BEORADO	Cuesta Arenal	22 m. de vuelo y apoyo n.º 12.179
16	Belén S. Juan Benito Blanco BEORADO	Cuesta Arenal	24 m. de vuelo y apoyo n.º 12.179
17	Modesto Frías Carcedo BEORADO	Cuesta Arenal	22 m. de vuelo
18	María Barrio Puente BEORADO	Cuesta Arenal	20 m. de vuelo
19	Victor Rivera Ruiz BEORADO	Cuesta Arenal	19 m. de vuelo
20	Justo Uzquiza Ruiz BEORADO	Cuesta Arenal	23 m. de vuelo
21	Fermin Córdoba Ruiz BEORADO	Cuesta Arenal	33 m. de vuelo
22	Primitivo Arroyo Arroyo BEORADO	Cuesta Arenal	18 m. de vuelo y apoyo n.º 12.180
23	Hermanos Arroyo Puras BEORADO	Cuesta Arenal	7 m. de vuelo
24	Felipa Gonzalo Oca BEORADO	Cuesta Arenal	18 m. de vuelo
25	Hdos. de Benjamín Blanco Belén S. Juan Benito Blanco BEORADO	Cuesta Arenal	16 m. de vuelo
26	Presentación Villalain Villena M.ª del Carmen Vitores Villena BEORADO	Cuesta Arenal	8 m. de vuelo
27	Alberto Guante Ruiz BEORADO	Cuesta Arenal	6 m. de vuelo
28	Casimiro Pérez Frías BEORADO	Cuesta Arenal	20 m. de vuelo
29	F. Castroviejo Corcuera BEORADO	Cuesta Arenal	17 m. de vuelo
30	Julián Maeso Corral BEORADO	Cuesta Arenal	15 m. de vuelo y apoyo n.º 12.181
31	Jesús López López El Calvario, 14. BEORADO	Cuesta Arenal	26 m. de vuelo y apoyo n.º 12.181
32	Vidal Frías Eraña BEORADO	Cuesta Arenal	30 m. de vuelo
33	Vidal Frías Eraña BEORADO	Cuesta Arenal	24 m. de vuelo
34	Cándida Garrido Garrido SAN MIGUEL DE PEDROSO	Cuesta Arenal	34 m. de vuelo y apoyo n.º 12.182
35	Jesús López López BEORADO	Cuesta Arenal	
36	Jesús Mercado Corral SAN MIGUEL DE PEDROSO	Cuesta Arenal	122 m. de vuelo y apoyo n.º 12.182
37	Eleuterio González Quintana BEORADO	Cuesta Arenal	56 m. de vuelo y apoyo n.º 12.183
40	Fermin Coteló García BEORADO	Cuesta Arenal	36 m. de vuelo
42	Jesús Ortega Riaño P.º Belén, 7-1.º BEORADO	Cuesta Arenal	64 m. de vuelo y apoyo n.º 12.185

Parc. n.º	Propietario	Paraje	Afección
43	Diego González Ortiz BEORADO	Cuesta Arenal	60 m. de vuelo y apoyo n.º 12.186
45	Roque Alarcía Garrido BEORADO	C. Pradoluengo	22 m. de vuelo
48	Benito García Cigüenza BEORADO	C. Pradoluengo	86 m. de vuelo y apoyo n.º 12.188
49	Alberto Hernando Miguel BEORADO	C. Pradoluengo	88 m. de vuelo y apoyo n.º 12.188
50	Amancio Garrido Mercado BEORADO	C. Pradoluengo	15 m. de vuelo y apoyo n.º 12.189
51	David Garrido Garrido SAN MIGUEL DE PEDROSO	C. Pradoluengo	82 m. de vuelo y apoyo n.º 12.189
54	Fernando Pérez Uzquiza BEORADO	C. Pradoluengo	20 m. de vuelo
55	Fermín Ortega Pérez BEORADO	C. Pradoluengo	40 m. de vuelo y apoyo n.º 12.191
56	Jesús Ortega Riaño BEORADO	C. Pradoluengo	50 m. de vuelo y apoyo n.º 12.191

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Espino».

Peticionario: Luria de Energías, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Tubilla del Agua y Sedano.

Coordenadas geográficas: UTM: 432000-436000/4225000-4722400.

Potencia a instalar: 50 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 50.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de septiembre de 1999. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907540/8914.-3.420

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Lama Rasa».

Peticionario: Luria de Energías, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Sedano.

Coordenadas geográficas: UTM: 436900-440900/4725600-4721100.

Potencia a instalar: 40 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 40.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de septiembre de 1999. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907541/8915.-3.420

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Hornillos».

Peticionario: Luria de Energías, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Poza de la Sal y Padrones de Bureba.

Coordenadas geográficas: UTM: 452300-457000/4727600-4725000.

Potencia a instalar: 50 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 50.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de septiembre de 1999. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907542/8916.-3.420

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Peña Manadera».

Peticionario: Luria de Energías, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Sedano y Tubilla del Agua.

Coordenadas geográficas: UTM: 427800-432000/4723400-4726300.

Potencia a instalar: 40 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 40.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de septiembre de 1999. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907543/8917.-3.420

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «La Matalla».

Peticionario: Luria de Energías, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Sedano y Merindad de Río Ubierna.

Coordenadas geográficas: UTM: 438700-441500/4720200-4725600.

Potencia a instalar: 50 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 50.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de septiembre de 1999. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907545/8918.-3.420

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Otero».

Peticionario: Luria de Energías, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Sedano.

Coordenadas geográficas: UTM: 434700-440200/4724000-4720200.

Potencia a instalar: 50 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 50.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de septiembre de 1999. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907546/8919.–3.420

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «El Cuerno».

Peticionario: Luria de Energías, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Urbel del Castillo.

Coordenadas geográficas: UTM: 426000-430000/4718700-4716600.

Potencia a instalar: 40 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 40.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de septiembre de 1999. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907547/8920.–3.420

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «La Tabla».

Peticionario: Luria de Energías, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Urbel del Castillo.

Coordenadas geográficas: UTM: 428600-431600/4718800-4716200.

Potencia a instalar: 40 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 40.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de septiembre de 1999. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907548/8921.–3.420

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Cervigadero».

Peticionario: Luria de Energías, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Sedano, Basconcillos del Tozo y Sargentos de la Lora.

Coordenadas geográficas: UTM: 425500-435400/4725200-4719600.

Potencia a instalar: 50 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 50.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de septiembre de 1999. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907549/8922.–3.420

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «El Cerro».

Peticionario: Luria de Energías, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Dobro, Sedano y Padrones de Bureba.

Coordenadas geográficas: UTM: 444800-452300/4733200-4727000.

Potencia a instalar: 50 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 50.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de septiembre de 1999. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907550/8923.–3.420

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Canales».

Peticionario: Luria de Energías, S.A.

Emplazamiento: Valle de Valdebezana.

Coordenadas geográficas: UTM: 436000-444000/4757000-4753000.

Potencia a instalar: 50 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 50.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 30 de septiembre de 1999. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907813/8913.–3.000

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Navajo».

Peticionario: Luria de Energías, S.A.

Emplazamiento: Valle de Valdebezana y Merindad de Valdeporres.

Coordenadas geográficas: UTM: 437000-446400/4757000-4754500.

Potencia a instalar: 50 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 50.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 30 de septiembre de 1999. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907813/8938.-3.000

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica para alimentación de servicios auxiliares de subestación eléctrica en Poza de la Sal.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT a 13,2 KV de 54 metros de longitud y CT intemperie de 50 KVA de potencia y relación 13.200/220-380 v., en Poza de la Sal».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 12 de noviembre de 1999. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9908967/8964.-4.560

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.046

Por el Grupo Antolín-Irausa, S.A., se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.046, del término municipal de Cilleruelo de Arriba.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pú-

blica durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 25 de octubre de 1999. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Jesús Pérez Fernández.
9908558/8859.-3.000

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Consorcio en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1999, se aprobó el presupuesto para el ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, se expone al público durante el plazo de quince días en el Hospital Divino Valles y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo de Administración del Consorcio por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Burgos, 22 de noviembre de 1999. – La Directora Gerente, María Luisa Avila Gil.

9909081/8912.-3.040

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Angel García Velázquez, en representación de Montefibre Hispania, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para automatización transporte interno-final de planta, sito en las instalaciones de Montefibre Hispania, de Ctra. Logroño, s/n, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 5 de noviembre de 1999. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9908872/8927.-3.420

Ayuntamiento de Vadocondes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25-10-99, por el que se adjudica definitivamente por subasta, el contrato de obras «ejecución de 1.ª fase de edificio municipal de usos múltiples», incluida en el P.O.S. 99 a don Agustín Martín Martín (Construcciones Martín), por un importe de 15.174.813 pesetas.

En Vadocondes, a 10 de noviembre de 1999. – La Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuán.

9908953/8928.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE BURGOS Y SU PROVINCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo número veinticinco del vigente Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, se hace saber públicamente que los señores Agentes Comerciales que al final se detallan han causado baja en la misma, quedando inhabilitados para el ejercicio de la profesión de Agente Comercial e invalidadas sus respectivas Tarjetas de Identidad Profesional, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo número treinta y cinco del Estatuto General de Colegios de Agentes Comerciales, aprobado por R.D. de 30 de diciembre de 1977 (B.O.E. de 13 de febrero de 1978).

Don Luis Miguel Bartolomé Basurto, don Marcelino Calvo San Martín, don Manuel Ruiz Moreno y don José Antonio Viruete Magallón.

Burgos, 31 de octubre de 1999. - El Secretario (ilegible). - V.º El Presidente (ilegible).

9908730/8937.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncios de concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 124/99.

2. Objeto y presupuesto del contrato: Contratación de la realización de las siguientes campañas institucionales en materia de consumo:

- Lote número 1: Campaña de sensibilización en materia de protección al consumidor: 1.950.000 pesetas.

- Lote número 2: Campaña institucional de fomento del movimiento asociativo: 700.000 pesetas.

- Lote número 3: Campaña institucional de fomento del sistema arbitral de consumo: 1.500.000 pesetas.

- Lote número 4: Campaña de adhesión de empresas al sistema arbitral de consumo: 2.000.000 de pesetas.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantía provisional: Lote número 1: 39.000 pesetas; lote número 2: 14.000 pesetas; lote número 3: 30.400 pesetas, y lote número 4: 40.000 pesetas.

5. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

7. Apertura de ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 19 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9909099/8965.-19.760

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 64/99.

2. Objeto del contrato: Contratación de las obras relativas a la instalación eléctrica del tramo de la línea-derivación de media tensión 13,2 KV (futura 20 KV), el centro de transformación al que alimentará 250 KVA de potencia total máxima aparente o nominal y la instalación eléctrica de enlace en baja tensión hasta el equipo de medida inclusive, a construir en el Cerro de San Miguel.

Plazo de ejecución: Treinta días hábiles.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 9.834.985 pesetas.

5. Garantía provisional: 196.700 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones;

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 19 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9909098/8966.-18.240

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor don Diego Peña Gil, se solicita licencia de actividad para el establecimiento de un asador con emplazamiento en calle Luis Cervera Vera, 1 (antes calle Calvo Sotelo), de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 9 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Dan Ortiz González.

9909050/8967.-6.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Anuncio de licitación para la contratación por el procedimiento abierto y trámite de urgencia: Subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua al municipio de Trespaderne, tercera fase

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Trespaderne. Plaza Mayor, 1. 09540 Trespaderne (Burgos). Teléfono 947 30 86 11. Fax 947 30 85 61.

2. - Objeto del contrato: «Separata 3.ª fase del proyecto de abastecimiento de agua integral al municipio de Trespaderne». Plazo de ejecución: Seis meses.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente. Procedimiento abierto. Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación: 25.873.311 pesetas.

5. - Garantía provisional: 517.466 pesetas.

6. - Obtención de documentación: Ver punto 1.

7. - Requisitos específicos de los contratistas: Los señalados en artículo 80-2-b.) de ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. - Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Trespaderne (punto 1), de nueve a trece horas, hasta el décimo tercer día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese décimo tercer día coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

9. - Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Trespaderne, a las trece horas del lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si ese día fuera festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora.

10. - Gastos de anuncios: Adjudicatario.

11. - Reclamaciones contra pliego de cláusulas económico-administrativas: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Trespaderne, a 15 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José Luis López Martínez.

9909112/8968.-10.260

Este Ayuntamiento en sesión de 5-11-99, ha adoptado el acuerdo inicial de adquisición de los terrenos propiedad de Gestur, en el futuro polígono industrial, con el fin de desarrollar éste.

Una vez completo el expediente, se adoptará el acuerdo de aprobación definitiva y firma del correspondiente contrato.

Se hace público de conformidad con el artículo 69, apdo. 2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Trespaderne, a 15 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José Luis López Martínez.

9909113/8971.-6.000

Este Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de octubre de 1999 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83-1 de la Ley 10/98, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León y normas subsidiarias de planeamiento municipal modificadas mediante acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 4 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento de cooperación para desarrollar las Unidades de Actuación UE-17 y UF-18 de las normas subsidiarias en la zona de los Rayales y establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento entre los propietarios de dicha unidad.

Con anterioridad al acuerdo de aprobación del proyecto de actuación, se hace pública la iniciación del expediente notificándolo de forma individual a los propietarios de la unidad con las advertencias y requerimientos siguientes:

1.º Dentro de los tres meses siguientes, los propietarios podrán constituir una asociación con carácter de entidad urbanística colaboradora.

2.º El proyecto de actuación podrá efectuar una reserva de terrenos edificables a fin de sufragar total o parcialmente con su aprovechamiento los gastos de urbanización previstos.

3.º Requerir en el momento de iniciación del expediente exhiban o presenten en el Ayuntamiento los títulos de la finca o fincas de su propiedad comprendidas en la UF-17 y declaren la situación jurídica que conozcan afecta a dicha finca.

La aprobación inicial del proyecto de actuación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y Catastro, como determina el artículo 76 de la Ley 10/98.

En Trespaderne, a 20 de octubre de 1999. - El Alcalde, José Luis López Martínez.

9909114/8969.-6.000

Proyecto de abastecimiento de agua

Aprobada en sesión de fecha 5-11-99 la separata de la 3.ª fase del proyecto integral al municipio de Trespaderne, redactada por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, con un presupuesto de ejecución por contrata de 25.875.311 pesetas.

Queda expuesta al público durante quince días pudiendo presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Trespaderne, a 15 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José Luis López Martínez.

9909115/8970.-6.000

Ayuntamiento de Valle de Sedano

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano en sesión celebrada el día 3-11-1999, adoptó el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación y las ordenanzas fiscales y sus tarifas, relativo a:

- Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

- Tasa sobre el suministro de agua a domicilio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el

artículo 18 de referida Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Asimismo se publica el texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas aprobadas provisionalmente.

De no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, surtiendo esta publicación los efectos previstos en el artículo 17.4 de antedicha Ley, respecto a la publicación de los acuerdos definitivos y del texto íntegro de las ordenanzas para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Si se presentasen reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento y en el supuesto de modificarse el texto publicado en el presente edicto serán publicadas nuevamente las variaciones introducidas con motivo de la resolución de las reclamaciones presentadas.

MODIFICACIONES APROBADAS

1. - Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

a) El artículo 2, apartado 1, queda redactado como sigue:
- El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,40 por 100.

b) La disposición final queda redactada como sigue:

La presente ordenanza fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3-11-1999, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

2. - Tasa por suministro de agua a domicilio.

a) El artículo 9.º queda redactado de la siguiente forma:

1. - La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red del agua se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 50.000 pesetas para la localidad de Sedano y 250.000 pesetas para la localidad de Mozuelos de Sedano, por cada vivienda o local.

2. - La cuota tributaria a exigir por la prestación del suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. - Uso doméstico:

- Hasta 50 metros cúbicos cada semestre: 1.000 pesetas.
- Exceso cada metro cúbico: 20 pesetas.

Tarifa 2. - Uso en actividades económicas, excepto en explotaciones ganaderas:

- Hasta 50 metros cúbicos cada semestre: 1.500 pesetas.
- Exceso cada metro cúbico: 35 pesetas.

Tarifa 3. - Uso en explotaciones ganaderas:

- Hasta 50 metros cúbicos cada semestre: 1.250 pesetas.
- Exceso cada metro cúbico: 30 pesetas.

b) La disposición final queda redactada como sigue:

La presente ordenanza fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3-11-1999, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Sedano, a 15 de noviembre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9909120/8972.-12.540

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía de esta fecha el siguiente padrón de ingresos municipales correspondiente al ejercicio 1999.

Abastecimiento de agua a domicilio (segunda lectura).

Los interesados en conocerlo y formular alegaciones tienen el expediente a su disposición durante un período de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

El período de cobranza en voluntaria será de siete días a partir de los quince tras la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Sotillo de la Ribera, a 10 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

9908882/8973.-6.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1997.

El período para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman será de quince días hábiles durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que se consideren oportunos.

En Merindad de Valdeporres, a 8 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Emilio García Varona.

9908906/8974.-6.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 781/99, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 402/99, del Juzgado de lo Social de Burgos número dos, seguidos a instancia de don Santiago Escolar Lázaro y otro, contra Febreco, S.L., e Izahe, Sociedad Anónima y otro, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. -

Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente.

Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada.

Ilma. señora doña Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

Burgos, a 23 de noviembre de 1999. -

Dada cuenta; por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente.

Se designa como Ponente a la Ilma. señora doña Aurora de la Cueva Aleu, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Se señala para la votación y fallo del presente recurso, el próximo día 20-12-99.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. señores Magistrados y firma la Ilustrísima señora Presidente, ante mí, Secretario, que doy fe. - La Presidenta. - Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las empresas Febreco, S.L., e Izahe, S.A., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 23 de noviembre de 1999. - El Secretario (ilegible).

9909163/8988.-11.400